

21  
FOT

## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

### ORDENANZA 9310

Artículo-1º.-Modifícase la denominación de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos quedando denominada como Secretaría de Obras Públicas.

Artículo-2º.-Créase en la Finalidad 6 Subprograma 22 un cargo categoría 43 denominado Secretaría de Servicios Públicos.

Artículo-3º.-Elimínase en la Finalidad 2 Programa 5 el cargo de Subsecretaría de Ceremonial y Audiencias ( categoría 42)

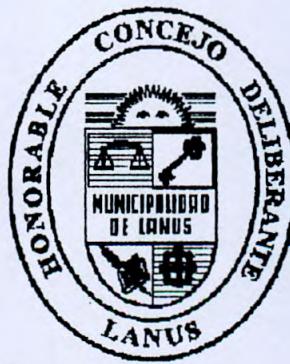
Artículo-4º.-Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias que correspondan a los efectos de financiar la creación dispuesta por el Artículo 2º con economías del inciso 1.1.1. "Gastos en Personal".

Artículo-5º.-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús 5 de julio de 2001.-

*REMO*

*Agustín*  
FRANCISCO M. B. VILAS  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



*Mario P. Moschino*  
MARIO P. MOSCHINO  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1310  
DE FECHA 6 JUL 2001

Registrada bajo el N° 9310

*Maria Ester Antinucci*  
MARIA ESTER ANTINUCCI  
Jefa División Registro de  
Ordenanzas, Decretos y Resoluciones  
Secretaría de Gobierno

*Es copia fidel de su original*

*Es copia fidel de su original*  
MARIA ESTER ANTINUCCI  
Jefa División Registro de  
Ordenanzas, Decretos y Resoluciones  
Secretaría de Gobierno

